



ACUERDO No. CSJCAA24-50
15 de abril de 2024

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Sexto de Familia del Circuito de Manizales, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Asistente Social de Juzgado de Familia, y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes, Grado 1, Código 260606”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el Juzgado Sexto de Familia del Circuito de Manizales, Caldas, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de *Asistente Social de Juzgado de Familia, y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes, Grado 1, Código 260606*, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

Asistente Social de Juzgado de Familia, y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes, Grado 1, Código 260606			
N°	Cédula	Nombre	Total
1	1053814197	ERIKA ALEXANDRA MARIN ZAPATA	741,22
2	30239463	PAULA ANDREA SERNA CARMONA	709,40
3	1019093156	PAULA MARCELA RAMIREZ RODRIGUEZ	672,65
4	30394750	BIBIANA ANDREA MARIN DIAZ	620,82
5	24348466	SANDRA XIMENA GIRALDO GIRALDO	611,26
6	30318154	LUZ ESTELA AMARILES BOTERO	608,68
7	24727479	GLADYS TERESA SALAZAR JIMENEZ	540,57
8	1056301715	VICTORIA ANDREA GIRALDO VALENCIA	504,82
9	24528505	ADRIANA MARIA TORRES QUIRAMA	479,82

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los quince (15) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).



FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidenta